

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja

para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser exami-

nado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Huelva, avenida Manuel Siurot, 4, código postal 21004, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Huelva, 13 de junio de 2006.—La Delegada Provincial, M.ª José Rodríguez Ramírez.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO: RED MPB POSICIÓN A-9.7-COSTA ESURI**

Localidad: Ayamonte (Huelva)

Finca n.º	Titular y domicilio	Afecciones		Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T.m²	Polígono	Parcela	
H-AY-100	Juan Gómez Ponce, C/ Álvarez Quintero, 1.º, bloque 2.º A, 21400 Ayamonte (Huelva).	126	1.239	16	5	Monte bajo.
H-AY-101	Patronato Lerdo Tejada.	147	1.443	16	6	Monte bajo.
H-AY-102	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n, 15008 A Coruña. Airún, S. A., finca «El Dique», 21400 Ayamonte (Huelva).	33	333	16	1	Monte bajo.
H-AY-103	Ayuntamiento de Ayamonte, Pza. de la Laguna, 1, 21400 Ayamonte (Huelva).	13	176	—	—	Camino.
H-AY-104	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n, 15008 A Coruña.	145	1.459	16	137	Pastos.
H-AY-105	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n, 15008 A Coruña. Airún, S. A., finca «El Dique», 21400 Ayamonte (Huelva).	723	7.230	16	1	Monte bajo.
H-AY-106	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n, 15008 A Coruña. Airún, S. A., finca «El Dique», 21400 Ayamonte (Huelva). Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, C/ La Fuente, 14, 21071 Huelva.	387	3.870	16	1	Marisma.
H-AY-106/1	Ayuntamiento de Ayamonte, Pza. de la Laguna, 1, 21400 Ayamonte (Huelva).	14	140	—	—	Calle.
H-AY-107	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n, 15008 A Coruña. Airún, S. A., finca «El Dique», 21400 Ayamonte (Huelva).	514	3.636	17	9	Monte bajo.
H-AY-108	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n, 15008 A Coruña. Airún, S. A., finca «El Dique», 21400 Ayamonte (Huelva).	7	27	04454	01	Erial.

*Instalaciones auxiliares*

Localidad: Ayamonte (Huelva)

Finca n.º	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m²	Exp. m²	Polígono	Parcela	
H-AY-108 PO	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n, 15008 A Coruña. Airún, S.A., finca «El Dique», 21400 Ayamonte (Huelva).	0	0	4	04454	01	Erial.

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea eléctrica.

45.012/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva por el que se somete a información pública la declaración de utilidad pública, autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración de impacto ambiental de las instalaciones correspondientes al proyecto «Red MPB Posición A-9.4-Lepe» y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva (Expte. 204-GN).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, 73 y 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el artículo 20 del Reglamento de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

Peticionaria: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Madrid, Av. América, n.º 38 (28028-Madrid).

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración de impacto ambiental del proyecto de instalaciones «Red MPB Posición A-9.4-Lepe» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva.

Descripción de las instalaciones: La canalización tiene su inicio en la Posición A-9.4 del Gasoducto de Transporte Secundario «Huelva-Ayamonte», y finaliza en la zona exterior del Jardín de Infancia «La Arboleda», donde se instalará una válvula de seccionamiento en arqueta y un cap.

Instalaciones auxiliares: Una válvula de seccionamiento en arqueta y un cap.

Tubería: De polietileno tipo PE-100 SDR 17,6, con un diámetro de 250 mm, dotada de revestimiento interno y externo. Presión de diseño: 4 bar relativos, para un caudal de 6.571 m³ (n)/h.

Longitud: 1.588 metros, en el término municipal de Gibraleón.

Presupuesto: 239.205,00 euros.

N.º de expediente: 204-GN.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la Red y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo

obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser exa-

minado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Huelva, Avenida Manuel Siurot, 4. C.P.: 21004, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Huelva, 14 de junio de 2006.—La Delegada Provincial, M.ª José Rodríguez Ramírez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO: RED MPB POSICIÓN A-9.4-LEPE

Finca n.º	Titular y domicilio	Afecciones		Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m²	Polígono	Parcela	
Localidad: Lepe (Huelva)						
H-LE-100	Manuel Gómez Muriel, c/ Mayor, 28. 21440 Lepe (Huelva).	126	1.211	7	137	Huerta.
H-LE-101	Juan José Romero Álvarez. c/ Ollería, 47. 21440 Lepe (Huelva).	18	218	7	139	Agrios regadío.
H-LE-102	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva).	13	50	—	—	Carretera.
H-LE-103	Juan Fernández Cordero. c/ Colón, 22. 21440 Lepe (Huelva).	180	717	7	163	Invernaderos.
H-LE-104	Agro-Pin, S.L. c/ Colón, 22. 21440 Lepe (Huelva).	92	377	7	162	Agrios regadío.
H-LE-105	José Oria Ramírez. c/ Baleares, 7. 21440 Lepe (Huelva).	52	208	7	306	Agrios regadío.
H-LE-106	José Cordero Franco. c/ Colón, 22. 21440 Lepe (Huelva).	26	94	7	164	Agrios regadío.
H-LE-107	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva).	23	91	—	—	Camino.
H-LE-108	Finca Chaparral, S.L. c/ Venezuela, 6. 21450 Cartaya (Huelva).	150	603	7	308	Frutales regadío.
H-LE-109	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva).	6	25	—	—	Camino.
H-LE-110	Antonio González Rosa. c/ Venezuela, 6. 21450 Cartaya (Huelva).	147	1.109	7	193	Huerta.
H-LE-111	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2-A. 21002 Huelva.	14	191	—	—	Arroyo.
H-LE-112	Juan Manuel Prieto Domínguez. c/ Alcalde César Barrios, 94. 21440 Lepe (Huelva).	196	2.016	7	190	Agrios regadío.
H-LE-113	Manuel Macías Acosta. c/ Córdoba, 9. 21440 Lepe (Huelva).	32	276	7	173	Pradera.
H-LE-114	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva).	4	33	—	—	Camino.
H-LE-115	Manuel Jesús Toscano Rodríguez. c/ Traspalacios, 10. 21440 Lepe.	44	421	7	175	Pradera.
H-LE-116	José María Toscano Fera. c/ Palma del Condado, 12. 21440 Lepe (Huelva).	58	574	7	182	Huerta (bajo plástico).
H-LE-117	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva).	145	638	—	—	Camino.
H-LE-118	José Oria Oria. c/ Calvo Sotelo, 72. 21440 Lepe (Huelva).	166	660	7	181	Labor secano.
H-LE-119	Juana Fernández González. c/ Ramón y Cajal, 5. 21440 Lepe (Huelva).	77	300	94566	11	Erial.
H-LE-120	Diputación Provincial de Huelva. Departamento de Vías y Obras. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva.	20	79	—	—	Carretera.
H-LE-121	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva).	10	40	—	—	Calle.

Instalaciones auxiliares

Finca n.º	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m²	Exp. m²	Polígono	Parcela	
Localidad: Lepe (Huelva)							
H-LE-121 PO	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva).	0	0	4	—	—	Calle.

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

44.914/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre la solicitud de autorización de las aguas de un sondeo denominado Fuente del Arca.*

Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección de las aguas que se citan.

Por D. Faustino Vázquez Fernández, en nombre y representación de Aguas de Beteta, S.A., con domicilio en Talavera de la Reina, provincia (Toledo), calle Capitán Velarde, n.º 2, ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas de un Sondeo denominado «Fuente del Arca», del término municipal de Beteta, provincia de Cuenca y un perímetro de protección que ocupará el área comprendida de la siguiente designación:

Punto	Longitud	Latitud
1	2° 01' 20"	40° 30' 40"
2	2° 02' 20"	40° 30' 40"
3	2° 02' 20"	40° 31' 00"
4	2° 03' 00"	40° 31' 00"
5	2° 03' 00"	40° 31' 20"
6	2° 03' 20"	40° 31' 20"
7	2° 03' 20"	40° 31' 40"
8	2° 03' 40"	40° 31' 40"
9	2° 03' 40"	40° 32' 00"
10	2° 04' 00"	40° 32' 00"
11	2° 04' 00"	40° 32' 20"
12	2° 02' 40"	40° 32' 20"
13	2° 02' 40"	40° 32' 00"
14	2° 02' 20"	40° 32' 00"
15	2° 02' 20"	40° 31' 40"
16	2° 02' 00"	40° 31' 40"
17	2° 02' 00"	40° 31' 20"
18	2° 01' 40"	40° 31' 20"

Punto	Longitud	Latitud
19	2° 01' 40"	40° 31' 00"
20	2° 01' 20"	40° 31' 00"

que comprende veinte cuadrículas mineras, con coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990 de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termas de Castilla-La Mancha y del Decreto 4/1995 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que quienes se consideran interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial de Industria y Tecnología, Glorieta González Palencia, n.º 2, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación.

Cuenca, 3 de julio de 2006.—El Delegado Provincial, Pedro Bustos Amores.